



Aguaray (S), 01 JUL 2021

RESOLUCIÓN N° 534-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 029853/21 y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia, que en función de ello, en fecha 13 de marzo de 2.020, mediante Resolución Municipal N° 407 - 2.020, se procedió a aprobar el Convenio de Transferencia de Fondos - Fondo Compensador para la Ejecución de la Obra "Cordón Cuneta Arterias Varias - B° Belgrano - Aguaray - Dpto. San Martín".-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procedimientos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente de la Obra Cordón Cuneta - Arterias Varias - B° Belgrano, el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 029853/21, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE 100 (CIEN) BOLSAS DE CEMENTO x 50 KG, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CORDÓN CUNETA ARTERIAS VARIAS - B° BELGRANO - AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTIN", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, se presentaron (TRES) 3 ofertas 1. **CORRALÓN ROLDAN**, Av. San Martin, ciudad de Aguaray, 2. **CORRALON LA OBRA**, Av. San Martin 994, ciudad de Tartagal, 3. **LA PATRONA**, B° 30 Viviendas, ciudad de Aguaray.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a seleccionar a la Empresa **LA PATRONA C.U.I.T. N° 23-41051967-4**, por un monto total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CTVOS. (\$87.000,00), IVA incluido, para la adquisición de los materiales según Pedidos de Provisión mencionados ut supra.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple N° 75/2.021.-

POR ELLO:

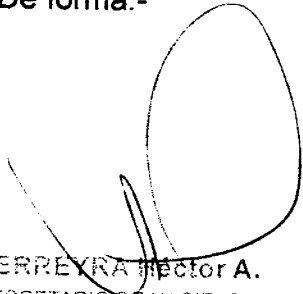
EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

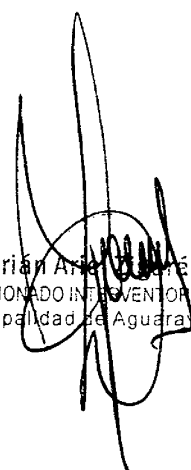


RESOLUCIÓN N° 534-2021

- Art.1°.-** ADJUDICAR a la Empresa LA PATRONA C.U.I.T. N° 23 - 41051967- 4, con domicilio legal en B° 30 Viviendas, ciudad de Aguaray, el ítems 1, para la Adjudicación Simple N° 75/2.021 "ADQUISICION DE 100 BOLSAS DE CEMENTO x 50 KG, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CORDÓN CUNETA ARTERIAS VARIAS - B° BELGRANO - AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTIN", por un monto de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CTVOS. (\$87.000,00), IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.-** DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-
Vep


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Arce
COMISIONADO INVENTOR
Municipalidad de Aguaray